

AUTO NO. EPA-AUTO-001833-2025 DE JUEVES, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2025

“POR MEDIO DEL CUAL SE REQUIERE A LA SOCIEDAD SOLUCIONES PLASTICAS DEL CARIBE S.A.S. CON NIT 901458968-9 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.”

LA SECRETARIA PRIVADA DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL, EPA CARTAGENA, en ejercicio de sus facultades legales conforme a la ley 99 de 1993, Ley 1333 de 2009, Ley 768 de 2002, Acuerdos Distritales Nos 029 de 2002, 003 del 2003, La Resolución No. EPA-RES-00430 de viernes 31 de mayo de 2024 y,

CONSIDERANDO

Que la Subdirección Técnica de Desarrollo Sostenible del Establecimiento Público Ambiental EPA Cartagena en cumplimiento de sus funciones de seguimiento, control y vigilancia, analizó la documentación recibida mediante EXT-AMC-25-0043499, y así mismo realizó visita el día 27 de mayo de 2025 a la **SOCIEDAD SOLUCIONES PLASTICAS DEL CARIBE S.A.S. CON NIT 901458968-9**, cuyos resultados fueron consignados en el concepto técnico **EPA-CT-0000736-2025 del 15 de julio de 2025** indicando lo siguiente:

1. ANTECEDENTES

El Concepto Técnico No 696 de fecha abril 25 de 2022, remitido a la oficina Asesora Jurídica mediante EPA-MEM- 001505-2022 de fecha 25 de abril del 2022, establece que:

1. SOLUCIONES PLÁSTICAS CARIBE S.A.S identificada con NIT 901458968-9, CIIU 2229, con actividad comercial de Fabricación de artículos plásticos, ubicada en Mamonal Km 6 dentro del complejo industrial de Parqui américa, Mz F Lote 1A bodegas 1 y 2, inició actividades desde el 01 de abril de 2021, dada la cesión de responsabilidades realizadas por la CORPORACIÓN PLASTICA (CORPLAS) S.A.S por medio del proceso de sustitución patronal, la cual suspendió operaciones desde e 31 de marzo de 2021.

2. Revisado el Plan de Manejo Ambiental (PMA)de la empresas SOLUCIONES PLÁSTICAS CARIBE S.A.S; se establece que, no requiere aprobación por parte de esta autoridad, toda vez que la actividad productiva desarrollada no está sujeta a licenciamiento ambiental, de acuerdo a lo establecido en los artículos 2.2.2.3.2.2 y 2.2.2.3.2.3 del decreto 1076 de 2015. Adicionalmente, SOLUCIONES PLÁSTICAS

CARIBE S.A.S no se encuentra dentro de las empresas aplicables al régimen de transición, puesto que no ha tenido un PMA aprobado por parte de esta autoridad.

De igual manera se anota que no es aplicable la cesión de derechos, debido a que la CORPORACIÓN PLÁSTICA (CORPLAS) S.A.S nunca se le aprobó un PMA en esta entidad.

3. Los resultados de la caracterización realizada el 21 de octubre de 2021 a la salida de la PTARD del Parque Industrial Parqui américa Propiedad Horizontal, indicaron que los parámetros evaluados cumplen con los valores límites permisibles establecidos en el artículo 8 de la resolución 631 de 2015 para aguas residuales domésticas – ARD y de las aguas residuales (ARD – ARnD) de los prestadores del servicio público de alcantarillado a cuerpos de aguas superficiales con una carga menor o igual a 625,00 kg/ día DBO5. De igual manera se evidenció que el número de parámetros evaluados coincide con la totalidad de los establecidos.

4. SOLUCIONES PLÁSTICAS CARIBE S.A.S cumplió:

4.1. Con el artículo 8° de la resolución 1023 de 2010, realizando el diligenciamiento anual y cierre del periodo de balance 2021 en el Registro Único Ambiental hasta 28 de febrero de 2022.

4.2. Con el artículo 4° de la resolución 1023 de 2010, solicitando la inscripción en el Registro Único Ambiental para el sector manufacturero.

4.3. Con el artículo 2.2.8.11.1.7 del decreto 1076 de 2015, informando a esta autoridad la actualización de la conformación, las funciones y responsabilidades asignadas al Departamento de Gestión Ambiental (DGA).

5. SOLUCIONES PLÁSTICAS CARIBE S.A.S debe

5.1. Actualizar el Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos, en lo relacionado con la clasificación de las corrientes de los residuos generados y el manejo dado. El cual será revisado en la próxima visita de control y seguimiento.

Mediante CT 1278 de fecha 17 de agosto de 2023, de acuerdo a la visita realizada el 28 de junio de 2023, se establece que:

1. SOLUCIONES PLÁSTICAS CARIBE S.A.S cumplió:

1.1. Con el artículo 8° de la resolución 1023 de 2010, realizando el diligenciamiento anual y cierre del periodo de balance 2021 en el Registro Único Ambiental hasta 28 de febrero de 2022.

1.2. Con el ítem 5 del Concepto Técnico No 696 de fecha abril 25 de 2022,

referente a la actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos, en lo relacionado con la clasificación de las corrientes de los residuos generados y el manejo dado

2. SOLUCIONES PLÁSTICAS CARIBE S.A.S debe: continuar exigiendo a Parquiamerica S.A el permiso de vertimientos vigente, enviarlo a esta autoridad ambiental, en un plazo de 30 días calendario

Mediante Oficio EPA-OFI-010359-2024 de fecha 04 de diciembre de 2024, motivado por concepto técnico EPA-CT-01698-2024 del 18 de noviembre de 2024, producto de visita de control y seguimiento realizada el 13 de septiembre de 2024, se solicita a la empresa SOLUCIONES PLASTICAS DEL CARIBE S.A.S, el cumplimiento de los siguientes requerimientos.

1. SOLUCIONES PLÁSTICAS CARIBE S.A.S. cumplió con el artículo 8 de la resolución 1023 de 2010, ya que realizó el diligenciamiento y cierre del periodo de balance 2023 en el Registro Único Ambiental RUA el 31 de marzo de 2024.
2. SOLUCIONES PLÁSTICAS CARIBE S.A.S. cumplió con el artículo 2.3.1.5.1.1.2 y subsiguientes del decreto 1081 de 2015 (decreto 2157 de 2017), ya que cuenta con Plan de Gestión de Riesgo de Desastres.
3. SOLUCIONES PLÁSTICAS CARIBE S.A.S. cumplió parcialmente con el literal b del artículo 2.2.6.1.3.1. del decreto 1076 de 2015 ya que su Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos debe ser actualizado con la información de todos los residuos peligrosos generados y sus características de peligrosidad
4. SOLUCIONES PLÁSTICS CARIBE S.A.S. debe:

Radical ante el EPA Cartagena el registro consolidado de todos los residuos peligrosos generados durante el año 2023 y sus respectivos certificados de disposición final. Lo anterior en un término de 10 días calendario.

Actualizar el Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos, conforme al establecido en el artículo 2.2.6.1.3.1. del decreto 1076 de 2015. Lo anterior en un plazo de 30 días Calendario.

Actualizar ante el EPA Cartagena la información de contacto para el aplicativo RUA, con el objeto de reestablecer el acceso. Lo anterior de manera inmediata.

Continuar con la realización de capacitaciones al personal en ambientales. Lo cual, debe estar disponible en su programa de capacitación anual, que se verificará en el desarrollo de la siguiente visita de control y seguimiento.

Exigir a Parquiamerica S.A la caracterización de los vertimientos de la planta tratamiento de agua residual doméstica y enviarlo a esta autoridad ambiental antes del 30 de noviembre de 2024.

“DOCUMENTACION RECIBIDA

Mediante código de registro EXT-AMC-25-0043499 del 08 de abril de 2025, la señora ANDREA OTERO PADILLA Directora de Gestión Humana, presenta los documentos de soporte correspondientes a los requerimientos solicitados en el Concepto Técnico EPA-CT-01698-2024 del 18 de noviembre de 2024, esta repuesta consiste en un PDF unido que contiene la siguiente información:

- ♣ *Certificados de disposición año 2023.*
- ♣ *Cuadro consolidado con los residuos peligrosos generados en ese periodo*
- ♣ *Plan de formación anual*
- ♣ *Copia de un folio que contiene los resultados de la caracterización de ARD de Parquiamerica, cuyas muestras fueron tomadas los días 28 y 30 de agosto de 2024.*
- ♣ *Copia Plan de gestión Integral de Residuos Peligrosos*

EVALUACION DE LA DOCUMENTACION RECIBIDA

Respuesta Requerimientos solicitados en EPA-CT-01698-2024.

Los certificados de residuos peligrosos correspondientes al año 2023, fueron emitidos por la empresa Soluciones Ambientales del Caribe SA ESP, identificada con NIT. 824.006522-1a quien mediante Resolución 1050 del 13 de diciembre de 2004, fue autorizada por la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR, para la prestación del servicio de gestión de residuos peligrosos, en cada certificado se detalla la fecha de recolección, cantidad, aprovechamiento, tratamiento, disposición final y corriente, y total residuos

1. Radicar ante el EPA Cartagena el registro consolidado de todos los residuos peligrosos generados durante el año 2023 y sus respectivos certificados de disposición final. Lo anterior en un término de 10 días calendarios.

Respuesta empresa: Se adjunta consolidados con los respectivos certificados de disposición

Soluciones Ambientales		CONTROL RESIDUOS PELIGROSOS								
MES	Aguas oleosas (m³)	Plástico contaminado de aceites y grasas (KG)	Residuos de recipientes impregnados con sustancias químicas (KG)	Sólido contaminado con HC y/o derivados (KG)	Residuos de humedificación (KG)	Residuos de origen industrial (KG)	Cerámicos contaminados (KG)	Residuos Fluorocarbonados (KG)	Sólidos contaminados con plásticos (KG)	Residuos sólidos impregnados de aceites y grasas (KG)
ENE-23	5	57,4	24,4	20	20,2	44,4	0	0	0	0
FEB-23	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MAR-23	0	0	37	132	0	0	0	1	1	1
ABR-23	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MAY-23	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JUN-23	12	48,1	14,8	86,4	2	0,4	0	0	323,1	323,1
JUL-23	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AUG-23	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SEPT-23	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
OCT-23	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0
NOV-23	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DIC-23	10	202	115	0	20	0	25	0	0	0

Certificado 1/01/2023 al 31/01/2023, total respel 203.4 kg y 5,0 m# (aguas oleosas)



SAC2023-25302

CERTIFICADO DE RESIDUOS PELIGROSOS

La empresa Soluciones Ambientales del Caribe S.A. ESP, identificada con NTT 834.006.522-1, prestadora de servicio de gestión de residuos peligrosos, autorizada por la Corporación Autónoma Regional del Cesar - CORPOCESAR, mediante Resolución 1050 del 13 de diciembre de 2004, certifica que recibió los residuos peligrosos generados por la empresa SOLUCIONES PLASTICAS CARIBE S.A.S. identificada con NTT 901458968 los cuales son llevados a disposición final.

A continuación, se relacionan los residuos recolectados de 1/1/2023 a 31/1/2023.

TIPO DE RESIDUO	CANTIDAD	APROVECHAMIENTO	TRATAMIENTO	DISPOSICIÓN FINAL	CORRIENTE
Aguas oleosas M3	5,00 M3	N/A	FÍSICO - QUÍMICO	PISCINA DE EVAPORACIÓN	N/A
Plástico contaminado de aceites y grasas	57,40 KG	NO	FÍSICO - QUÍMICO	CELDA DE SEGURIDAD	Y10
Residuos de recipiente impregnado con sustancias químicas	24,40 KG	N/A	FÍSICO - QUÍMICO	CELDA DE SEGURIDAD	A4140
Sólido contaminado con HC y/o derivados	20,20 KG	NO	FÍSICO - QUÍMICO	CELDA DE SEGURIDAD	Y10
Residuos de humedificación	20,20 KG	NO	FÍSICO - QUÍMICO	CELDA DE SEGURIDAD	Y20
Residuo de origen industrial	44,40 KG	NO	FÍSICO - QUÍMICO	CELDA DE SEGURIDAD	Y10

La cantidad de residuos recibidos fueron:

- 5,00 M3 (CINCO M3)
- 203,40 KG (DOSCIENTOS TRES PUNTO CUARENTA KG)

Certificado 1/03/2023 al 31/03/2023, total 299 kg

A continuación, se relacionan los residuos recolectados de 1/3/2022 a 31/3/2022.

TIPO DE RESIDUO	CANTIDAD	APROVECHAMIENTO	TRATAMIENTO	DISPOSICIÓN FINAL	CORRIENTE
Cartón Contaminado	66.00 KG	NO	FÍSICO - QUÍMICO	CELDA DE SEGURIDAD	Y18
Plástico Contaminado de Aceites y Grasa	63.00 KG	NO	FÍSICO - QUÍMICO	CELDA DE SEGURIDAD	Y18
Residuos de Recipiente Impregnado con Sustancia Química	37.00 KG	N/A	FÍSICO - QUÍMICO	CELDA DE SEGURIDAD	A4130
Sólido Contaminado Con HC y/o Derivados	132.00 KG	NO	FÍSICO - QUÍMICO	CELDA DE SEGURIDAD	Y18
Residuos Fluorescente	1.00 KG	NO	FÍSICO - QUÍMICO	CELDA DE SEGURIDAD	Y29

La cantidad de residuos recibidos fueron:

- 299.00 KG (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE KG)

Certificado mayo 2025, total respel 5, o M3 aguas oleosas

La empresa Soluciones Ambientales del Caribe SA ESP, identificada con NIT 824.006.522-1, prestadora de servicio de gestión de residuos peligrosos, autorizado por la Corporación Autónoma Regional del Cesar - CORPOCESAR, mediante Resolución 1050 del 13 de diciembre de 2004, certifica que recibió los residuos peligrosos generados por la empresa SOLUCIONES PLASTICAS CARIBE S.A.S. identificada con NIT 901458968 los cuales son llevados a disposición final.

A continuación, se relacionan los residuos recolectados de 1/5/2022 a 31/5/2022.

TIPO DE RESIDUO	CANTIDAD	APROVECHAMIENTO	TRATAMIENTO	DISPOSICIÓN FINAL	CORRIENTE
Aguas oleosas M3	5.00 M3	N/A	FÍSICO - QUÍMICO	PISCINA DE EVAPORACION	N/A

La cantidad de residuos recibidos fueron:

- 5.00 M3 (CINCO M3)

Certificado junio 2023. Total 462.6 Kg y 12 M3 de aguas oleosas

A continuación, se relacionan los residuos recolectados de 1/6/2023 a 30/6/2023.

TIPO DE RESIDUO	CANTIDAD	APROVECHAMIENTO	TRATAMIENTO	DISPOSICIÓN FINAL	CORRIENTE
Aguas oleosas M3	12.00 M3	N/A	FÍSICO - QUÍMICO	PISCINA DE EVAPORACION	N/A
Plástico contaminado de aceites y grasa	48.10 KG	NO	FÍSICO - QUÍMICO	CELDA DE SEGURIDAD	Y18
Sólido contaminado con HIC y/o derivados	66.40 KG	NO	FÍSICO - QUÍMICO	CELDA DE SEGURIDAD	Y18
Residuos sólidos impregnados de aceites y grasas	14.60 KG	NO	FÍSICO - QUÍMICO	CELDA DE SEGURIDAD	Y18
Residuos de iluminación	2.00 KG	NO	FÍSICO - QUÍMICO	CELDA DE SEGURIDAD	Y29
Sólido contaminado con pintura	323.10 KG	NO	FÍSICO - QUÍMICO	CELDA DE SEGURIDAD	Y12
Residuo de origen industrial	8.40 KG	NO	FÍSICO - QUÍMICO	CELDA DE SEGURIDAD	Y18

La cantidad de residuos recibidos fueron:

- 12.00 M3 (DOCE M3)
- 462.60 KG (CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PUNTO SESENTA KG)

Certificado julio de 2023, total respel 12 m3 aguas oleosas

La empresa Soluciones Ambientales del Caribe SA ESP, identificada con NIT 824.006.522-1, prestadora de servicio de gestión de residuos peligrosos, autorizado por la Corporación Autónoma Regional del Cesar - CORPOCESAR, mediante Resolución 1050 del 13 de diciembre de 2004, certifica que recibió los residuos peligrosos generados por la empresa SOLUCIONES PLASTICAS CARIBE S.A.S. identificada con NIT 901458968 los cuales son llevados a disposición final.

A continuación, se relacionan los residuos recolectados de 1/7/2023 a 31/7/2023.

TIPO DE RESIDUO	CANTIDAD	APROVECHAMIENTO	TRATAMIENTO	DISPOSICIÓN FINAL	CORRIENTE
Aguas oleosas M3	12.00 M3	N/A	FÍSICO - QUÍMICO	PISCINA DE EVAPORACION	N/A

La cantidad de residuos recibidos fueron:

- 12.00 M3 (DOCE M3)

Certificado mes de agosto de 2023, total 9,0 M3 de aguas aceitosas

La empresa **Soluciones Ambientales del Caribe SA ESP**, identificada con NIT 824.006.522-1, prestadora de servicio de gestión de residuos peligrosos, autorizado por la Corporación Autónoma Regional del Cesar - CORPOCESAR, mediante Resolución 1050 del 13 de diciembre de 2004, certifica que recibió los residuos peligrosos generados por la empresa **SOLUCIONES PLASTICAS CARIBE S.A.S.** identificada con NIT 901458968 los cuales son llevados a disposición final.

A continuación, se relacionan los residuos recolectados de 1/8/2023 a 31/8/2023.

TIPO DE RESIDUO	CANTIDAD	APROVECHAMIENTO	TRATAMIENTO	DISPOSICIÓN FINAL	CORRIENTE
Aguas oleosas M3	9.00 M3	N/A	FÍSICO - QUÍMICO	PISCINA DE EVAPORACION	N/A

La cantidad de residuos recibidos fueron:

- 9.00 M3 (NUEVE M3)

Certificado mes septiembre de 2023, total respel 6,0 M3 aguas oleosas

La empresa **Soluciones Ambientales del Caribe SA ESP**, identificada con NIT 824.006.522-1, prestadora de servicio de gestión de residuos peligrosos, autorizado por la Corporación Autónoma Regional del Cesar - CORPOCESAR, mediante Resolución 1050 del 13 de diciembre de 2004, certifica que recibió los residuos peligrosos generados por la empresa **SOLUCIONES PLASTICAS CARIBE S.A.S.** identificada con NIT 901458968 los cuales son llevados a disposición final.

A continuación, se relacionan los residuos recolectados de 1/9/2023 a 30/9/2023.

TIPO DE RESIDUO	CANTIDAD	APROVECHAMIENTO	TRATAMIENTO	DISPOSICIÓN FINAL	CORRIENTE
Aguas oleosas M3	6.00 M3	N/A	FÍSICO - QUÍMICO	PISCINA DE EVAPORACION	N/A

La cantidad de residuos recibidos fueron:

- 6.00 M3 (SEIS M3)

Certificado mes de octubre de 2023, total 10, 0 M3 aguas oleosas

La empresa **Soluciones Ambientales del Caribe SA ESP**, identificada con NIT 824.006.522-1, prestadora de servicio de gestión de residuos peligrosos, autorizado por la Corporación Autónoma Regional del Cesar - CORPOCESAR, mediante Resolución 1050 del 13 de diciembre de 2004, certifica que recibió los residuos peligrosos generados por la empresa **SOLUCIONES PLASTICAS CARIBE S.A.S.** identificada con NIT 901458968 los cuales son llevados a disposición final.

A continuación, se relacionan los residuos recolectados de 1/10/2023 a 31/10/2023.

TIPO DE RESIDUO	CANTIDAD	APROVECHAMIENTO	TRATAMIENTO	DISPOSICIÓN FINAL	CORRIENTE
Aguas oleosas M3	10.00 M3	N/A	FÍSICO - QUÍMICO	PISCINA DE EVAPORACION	N/A

La cantidad de residuos recibidos fueron:

- 10.00 M3 (DIEZ M3)

Certificado mes noviembre 2023, total 12,0 M3

La empresa Soluciones Ambientales del Caribe SA ESP, identificada con NIT 824.006.522-1, prestadora de servicio de gestión de residuos peligrosos, autorizado por la Corporación Autónoma Regional del Cesar - CORPOCESAR, mediante Resolución 1050 del 13 de diciembre de 2004, certifica que recibió los residuos peligrosos generados por la empresa SOLUCIONES PLASTICAS CARIBE S.A.S. identificada con NIT 901458968 los cuales son llevados a disposición final.

A continuación, se relacionan los residuos recolectados de 1/11/2023 a 30/11/2023.

TIPO DE RESIDUO	CANTIDAD	APROVECHAMIENTO	TRATAMIENTO	DISPOSICIÓN FINAL	CORRIENTE
Aguas oleosas M3	12.00 M3	N/A	FÍSICO - QUÍMICO	PISCINA DE EVAPORACION	N/A

La cantidad de residuos recibidos fueron:

- 12.00 M3 (DOCE M3)

Certificado mes diciembre 2023, total respel 460 kg y 10 m3 aguas oleosas

A continuación, se relacionan los residuos recolectados de 1/12/2023 a 31/12/2023.

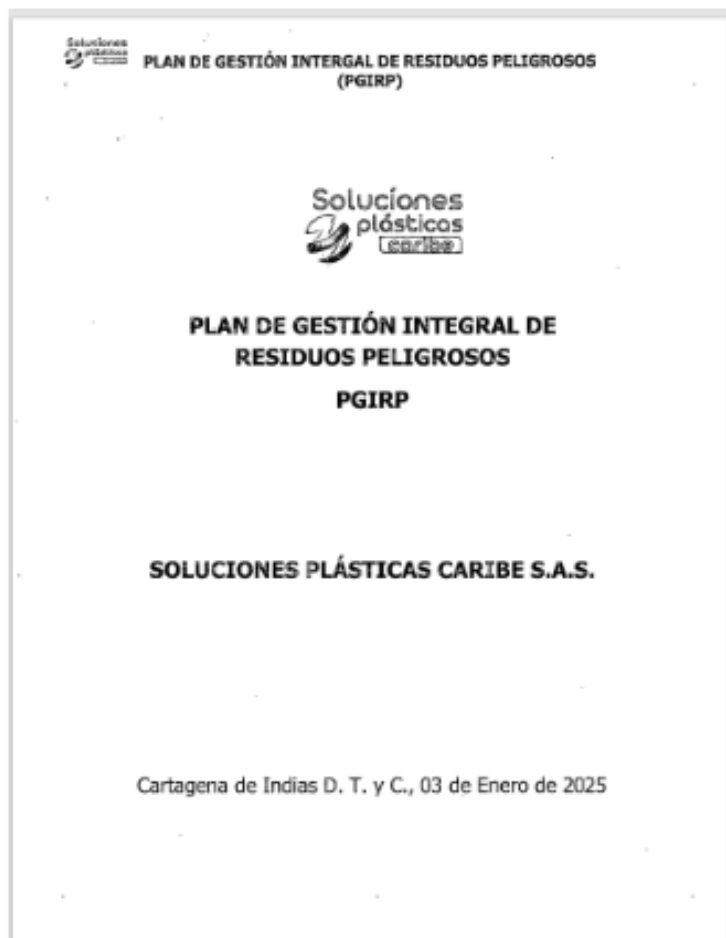
TIPO DE RESIDUO	CANTIDAD	APROVECHAMIENTO	TRATAMIENTO	DISPOSICIÓN FINAL	CORRIENTE
Aguas oleosas M3	10.00 M3	N/A	FÍSICO - QUÍMICO	PISCINA DE EVAPORACION	N/A
Plástico contaminado de aceites y grasa	200.00 KG	NO	FÍSICO - QUÍMICO	CELDA DE SEGURIDAD	Y18
Residuos de recipiente impregnado con sustancia química	115.00 KG	N/A	FÍSICO - QUÍMICO	CELDA DE SEGURIDAD	A4130
Residuos sólidos impregnados de aceites y grasas	100.00 KG	NO	FÍSICO - QUÍMICO	CELDA DE SEGURIDAD	Y18
Residuos de iluminación	20.00 KG	NO	FÍSICO - QUÍMICO	CELDA DE SEGURIDAD	Y29
Cartón contaminado	25.00 KG	NO	FÍSICO - QUÍMICO	CELDA DE SEGURIDAD	Y18

La cantidad de residuos recibidos fueron:

- 10.00 M3 (DIEZ M3)
- 460.00 KG (CUATROCIENTOS SESENTA KG)

2. Actualizar el Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos, conforme al establecido en el artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1076 de 2015. Lo anterior en un plazo de 30 días calendarios.

Respuesta empresa. Este documento fue actualizado con fecha 03 de enero de 2025, su estructura describe los procesos y acciones correspondientes a las medidas orientadas a la prevención, y reducción en la fuente, cantidades, características de peligrosidad, incluido un programa de capacitación, además, en su estructura contiene información sobre prevención y reducción, manejo interno y externo ambientalmente seguro, y ejecución, evaluación y seguimiento al Plan, .



Cuentan con un Plan de capacitación anual, realizando las respectivas evaluaciones..

AREA	CAPACITACIÓN	INDICACIONES DE DESARROLLO DE FORMACIÓN	OBJETIVO	ALCANCE	MES												MES															
Todas las áreas	Curso de formación en el uso de la tecnología de la información	Formación en el uso de la tecnología de la información	Formación en el uso de la tecnología de la información	Formación en el uso de la tecnología de la información	P												P															
Todas las áreas	Curso de formación en el uso de la tecnología de la información	Formación en el uso de la tecnología de la información	Formación en el uso de la tecnología de la información	Formación en el uso de la tecnología de la información	P												P															
Todas las áreas	Curso de formación en el uso de la tecnología de la información	Formación en el uso de la tecnología de la información	Formación en el uso de la tecnología de la información	Formación en el uso de la tecnología de la información	P												P															

- Actualizar ante el EPA Cartagena la información de contacto para el aplicativo RUA, con el objeto de reestablecer el acceso. Lo anterior de manera inmediata.

Respuesta empresa: Mediante EXT-AMC-25-0042081 del 4 de abril de 2025, se solicita recuperación de usuario y Email – Restablecimiento acceso RUA.



ESTABLECIMIENTO
PÚBLICO
AMBIENTAL

@epactg
@EPACartagena
@epacartagenaoficial
@epa.cartagena

Andrea de Jesus Otero Padilla

De: Atencion al Ciudadano Epa Cartagena <contactenos@epacartagena.gov.co>
Enviado el: viernes, 4 de abril de 2025 12:12 p.m.
Para: Andrea de Jesus Otero Padilla
Asunto: RE: Solicitud Recuperación de Usuario y Email - Restablecimiento acceso a RUA

ATENCIÓN:
Este correo se generó fuera de la organización. No haga click en enlaces ni abra archivos adjuntos a menos que reconozca el remitente y sepa que el contenido del correo es seguro.

Buenos días
Saludos
Su correspondencia fue radicada con los siguientes datos:
ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS, D. T. y C.
SISTEMA DE TRANSPARENCIA DOCUMENTAL VENTANILLA UNICA
Código de registro: EXT-AMC-25-0042081
Fecha de registro: 04 de abril de 2025
Funcionario que registró: Nathalia Ramirez Ozuna
Dependencia del destinatario: Establecimiento Público Ambiental
Funcionario responsable: Pineda López, Javier Alfonso

Quedamos atentos.

Cuéntanos cómo ha sido tu experiencia con la entidad con respecto a la atención brindada con la siguiente encuesta

> <https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=o7NlyLb4r0IUabZcPp8nafa9r1tCdtt9AIQI6Cd5TQoUQ@BCINCUkFXM1My8UQWjQ3VENNUkIRVYdu>

Cordialmente,

OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
EPA Cartagena
Pbx.: (5) 6421316 | EXT: 201


Establecimiento Público Ambiental - EPA Cartagena
Manga, 4ta Avenida Calle 28 #27-05
Atención al público: lunes a viernes de 8:00a.m. - 12:00p.m. y 1:00p.m. - 5:00p.m.
<http://epacartagena.gov.co> | contactenos@epacartagena.gov.co | atencionalciudadano@epacartagena.gov.co

Pantallazo de diligenciamiento anual y cierre PB 2024 RUA/RETC, realizado el 30 de abril, dentro del plazo establecido en la resolución 0839 de 2023

Manga, 4ta Av. cll 28 #27-05 Edf. Seaport - Centro Empresarial

(057) 605 6421 316

www.epacartagena.gov.co

atencionalciudadano@epacartagena.gov.co



ESTABLECIMIENTO
PÚBLICO
AMBIENTAL

@epactg
@EPACartagena
@epacartagenaoficial
@epa.cartagena



Registro Único Ambiental - Certificación de inscripción y del reporte de información anual

Formato No.:	31925
Fecha del Certificado:	2025-04-30 11:57:33
Documento:	NIT - 901458968
Empresa:	Soluciones Plásticas Caribe SAS
Establecimiento o instalación:	ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL
Estado:	Activo
Municipio:	CARTAGENA DE INDIAS
Departamento:	BOLIVAR
Dirección:	BD Mamonal Km 6, Parquiamérica, Mz F L1 1A, Cartagena de Indias - Colombia
Fecha de inscripción al Registro:	2025-04-28
Responsable del diligenciamiento de la	TYLY VANESSA PALACIO GARCIA
Correo electrónico:	TPALACIO@SPCARIBE.COM
Autoridad Ambiental:	ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL DE CARTAGENA (EPA)
Periodo de Balance:	2024-01-01 - 2024-12-31
Fecha de inicio del diligenciamiento:	2025-04-30
Fecha y hora del cierre:	2025-04-30 11:57:21
Periodos de balance a la fecha diligenciados:	2024
Actividad Económica:	2229 - FABRICACIÓN DE ARTICULOS DE PLASTICO N.C.P.
Sector:	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS

Si tiene dudas, consultar con la Autoridad Ambiental de la jurisdicción o con el IDEAM

4. Continuar con la realización de capacitaciones al personal en ambientales. Lo cual, debe estar disponible en su programa de capacitación anual, que se verificará en el desarrollo de la siguiente visita de control y seguimiento.

Respuesta empresa: se realizó capacitación relacionado con clasificación y manejo de residuos el 4 de abril de 2025

ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL
EPA
CARTAGENA

REGISTRO DE ASISTENCIA

Nombre del Asistido: Soluciones Plásticas Caribe SAS

Temática: Clasificación de residuos y manejo de Residuos

Asesorante: Tily Vanessa Palacio García

Asistido: Tily Vanessa Palacio García

Fecha: 27 may 2025 3:38:43 p.m.

Coordenadas: 10°20'26.657"N 75°29'41.08"W

Vía Sin Nombre Mamonal

Provincia de Cartagena

Bolívar

Exigir a Parquiamérica la caracterización de los vertimientos de la planta de tratamiento de Aguas Residuales Domésticas y enviarlos a esta Autoridad Ambiental antes del 30 de noviembre de 2024

Respuesta empresa: se presenta copia de un folio de los resultados de la caracterización de las ARD realizada a los vertimientos de la PTAER Parquiamérica, realizada del 28 al 30 de agosto de 2024, por el laboratorio AMFAC LABORATORIO S.A.S.

Evaluación EPA: Las respuestas presentada por la empresa, cumplen con los requerimientos solicitados en el Oficio EPA-OFI-010359-2024 de fecha 04 de

Manga, 4ta Av. cll 28 #27-05 Edf. Seaport - Centro Empresarial

(057) 605 6421 316

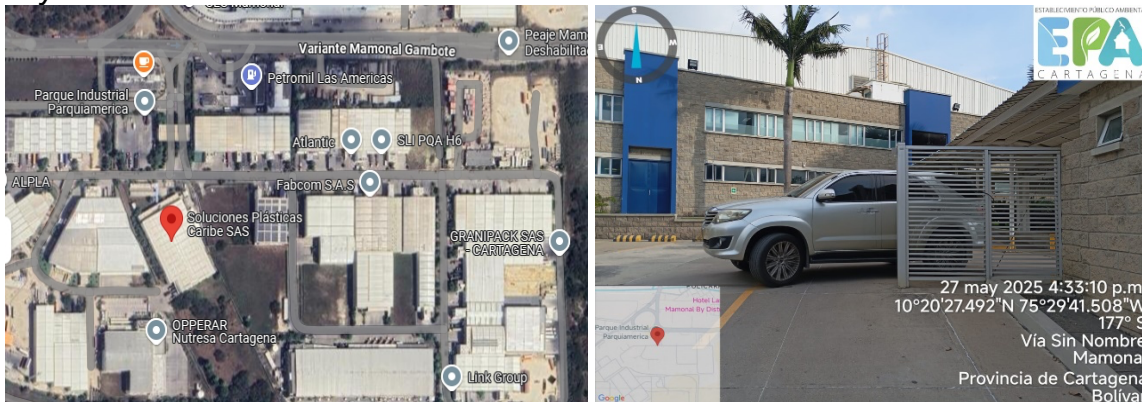
www.epacartagena.gov.co

atencionalciudadano@epacartagena.gov.co

diciembre de 2024, motivado por concepto técnico EPA-CT-01698-2024 del 18 de noviembre de 2024.

DESARROLLO DE LA VISITA

En cumplimiento al programa de control y seguimiento ambiental, el día 27 de mayo de 2025, se realizó visita a las instalaciones de la empresa SOLUCIONES PLASTICAS DEL CARIBE S.A.S, identificada con NIT. 901458968-9 de código CIIU No. 2229 (Fabricación de artículos de plástico n.c.p.), ubicada en Mamonal Km 6 ParquiAmerica, Mz F Bodega 1A, en Cartagena de Indias, con Coordenadas geográficas 10°20'27.492"N – 75°29'41.508"W., la cual fue atendida por la señora Tily Palacios Coordinadora SSTA-



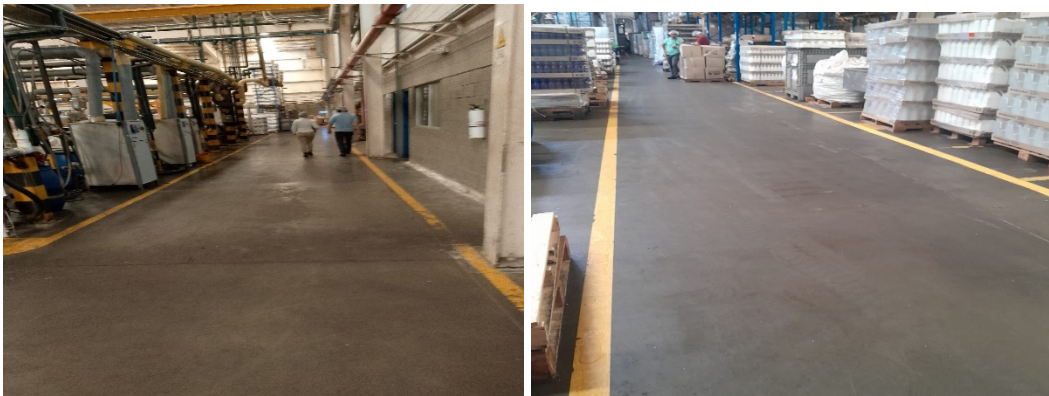
La visita fue atendida por la señora Tily Palacios Coordinadora SSTA, quien manifestó tener poco tiempo de estar laborando en la empresa



- 2 Vestier (Hombre y Mujer)
- Oficina de seguridad
- Enfermería
- Oficinas de: mantenimiento, producción y costos - Laboratorio de calidad - Sala de recepción
- almacén de repuestos
- área de preparación de tintas

- taller de moldes - área de molinos - Subestación
- Almacén de residuos peligrosos **SEGUNDO PISO**
- 4 baños
- Oficinas administrativas - Cuarto de sistemas
- Sala de reuniones

SOLUCIONES PLÁSTICAS CARIBE S.A.S., dispone de 35 líneas de producción para la fabricación de envases plásticos para el sector agro, alimentos y cosméticas, desde 110 cc hasta 5 litros de capacidad, en un área de 12.260 m². Estas se encuentran conformadas por: Maquinas inyectoras, sopladoras, líneas de extrusión y líneas de tapas; equipos con más de 20 años de antigüedad, solo dos máquinas sopladoras tienen una antigüedad de dos años, la operación de estas no es en paralelo, sino de manera individual. Como materia prima utilizan Polipropileno de diferentes densidad



Al momento de la visita la empresa se encontraba realizando fabricación y almacenamiento de producto. No se percibieron olores ofensivos, ni emisiones de material particulado, humos o vapores. Para su operación la empresa cuenta con una planta de aproximadamente 200 empleados (100 directos y 100 indirectos), operando las 24 horas, por turno se manejan entre 35 40 personas.

Manejo de emisiones atmosféricas.

La empresa no cuenta con fuentes fijas de emisión..

Manejo de Aguas Residuales

Las ARD generadas por la empresa, son conducidas a través de las redes del parque Industrial a la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Domesticas de Parqui américa, quien, además de ser la operadora del sistema, es la responsable que el vertimiento final cumpla con la normatividad ambiental vigente. La señora Palacios presentó la resolución EPA-RES 00312-2024 del 30 de abril de 2025, mediante la cual EPA Cartagena otorga el permiso de vertimiento para Aguas Residuales Domesticas a Parquiamerica, igualmente manifestó, que la última caracterización realizada por Parquiamerica fue el 28 de agosto de 2024 por parte

del laboratorio AMFAC Laboratorio SAS, conservando en su poder una copia del informe.

Las ARnD que se generan corresponden a aguas aceitosas de algunas maquinas, las cuales a través de mangueras se reciben en tanques plásticos de 5 galones aproximadamente, vaciándolas a un carrito que las conduce a un registro de acopio ubicado en la parte externa de la planta, se pudo apreciar que la tapa de este no garantiza un cierre adecuado, lo que en periodos de lluvia puede ocasionar un rebose de aguas aceitosas, igualmente por ser un residuo peligroso este registro debe contar con un sistema de señal que advierta sobre las características de este residuo.

Señalo la señora Palacios, que aproximadamente cada quince (15) días son retiradas del registro de acopio por la empresa SOLUCIONES AMBIENTALES DEL CARIBE SA ESP, localizada en el Cesar, y que son sometida a un tratamiento primario en piscinas de evaporación, aprovechándose finalmente la fase aceitosa.



Manejo de Residuos sólidos

La empresa cuenta con 12 puntos ecológicos distribuidos por la planta, para la separación en la fuente de los residuos generados, los ordinarios no aprovechados por la empresa son gestionados por la empresa Veolia Servicios Industriales Colombia S.A.S. E.S.P, presentándose certificados de los meses de febrero 2025 (2.475 kg) y marzo (5.500 kg).



ESTABLECIMIENTO
PÚBLICO
AMBIENTAL

@epactg
@EPACartagena
@epacartagenaoficial
@epa.cartagena



VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA SAS ESP

CERTIFICA

Que a la empresa **SOLUCIONES PLASTICAS CARIBE S.A.S** con NIT 901458968-9, ubicada MAMONAL KM 6 379, se le presta el Servicio de Recolección y Transporte de los residuos sólidos ordinario, hasta el Sitio de Disposición Final "Parque Ambiental Loma de los Cocos".

Las cantidades en recolección evacuadas fueron:

PERIODO	METROS CUBICOS	KILOGRAMOS
FEBRERO (2025)	9.9	2.475

El sitio donde se disponen estos Residuos, está amparado por la Licencia Ambiental otorgada por la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique – **CARDIQUE** – mediante Resolución No. 0229 del 18 de marzo de 2005.

Este certificado se expide a solicitud del interesado, para dar cumplimiento a su Programa de Gestión Ambiental.

Dado en la ciudad de Cartagena de Indias, D. T y C; a los trece días del mes de mayo de 2025.

Atentamente.


Gerente Comercial
Veolia Cartagena

VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA SAS ESP
NIT 901458968-9
Línea Central de Servicio al Cliente 018000-60-00-00
Correo Electrónico: ventas@veoliaservicios.com.co
Punto de Atención: Edificio KM 2-123 50-123
Página Web: www.veoliaservicios.com.co
Cartagena - Colombia



Los residuos aprovechables como plástico, cartón estibas de madera y chatarra los gestionan con la empresa G Ambiental SAS, quien suministra los respectivos certificados, en la visita se presentaron los del 11 de abril de 2025 donde recibieron, sacos big bag (60 Unidades), residuos de bolsas (651.85 Kg), residuos de tortas y polvillos (2662 kg), residuos de cartón (758,7 Kg), residuos estibas de madera (814 Kg) y residuos estibas plásticas (57 Kg), mientras que en el mes de mayo gestionaron, residuos de chatarra (5678,45 Kg), residuos de cartón (228 Kg), residuos de bolsas (306 Kg), residuos de big bag reciclables (9 unid,) y residuos estibas de madera (162 kg).

Manga, 4ta Av. cll 28 #27-05 Edf. Seaport - Centro Empresarial

(057) 605 6421 316

www.epacartagena.gov.co

atencionalciudadano@epacartagena.gov.co



G AMBIENTAL S.A.S.

CONSTRUCTIVO Nº 0.498

CERTIFICACIÓN RECUPERACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS

FECHA: 11 DE ABRIL DEL 2025

NOMBRE DE LA EMPRESA: SOLUCIONES PLÁSTICAS CARIBE

CIUDAD/MUNICIPIO: Cartagena / Bolívar

DIRECCIÓN: PARQUE AMÉRICA

TÉLEFONO: 605642176

G AMBIENTAL S.A.S., certifica que recibió y realizó segregación para un posterior aprovechamiento de los residuos provenientes de la empresa SOLUCIONES PLÁSTICAS CARIBE Planta Cartagena.

RESIDUOS RECUPERADOS

RECUPERACIÓN DE RESIDUOS	CANTIDAD
RESIDUOS DE BOLSAS	UNIDADES 1,7
RESIDUOS DE BOLSAS	REGRAMADOS 20,7
RESIDUOS DE TINTAS Y PÓLVORES	REGRAMADOS 240,0

Cabe resaltar que estos materiales al llegar a nuestra empresa reciben un adecuado manejo de tal forma que la gran mayoría son reincorporados al ciclo económico como materias primas, luego de procesos de trituración aglutinada, embalaje, para una posterior creación de nuevos productos.

Atentamente,

[Firma]

C. E. 79.433.333 de Bogotá

GERENTE

Centro de apoyo técnico: San Andrés parte baja Páramo 028-62.1.038
2447770483
gerencia@solucionescaribe.com

Cartagena - COLOMBIA



G AMBIENTAL S.A.S.

CONSTRUCTIVO Nº 0.498

CERTIFICACIÓN RECUPERACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS

FECHA: 15 DE ABRIL DEL 2025

NOMBRE DE LA EMPRESA: SOLUCIONES PLÁSTICAS CARIBE

CIUDAD/MUNICIPIO: Cartagena / Bolívar

DIRECCIÓN: PARQUE AMÉRICA

TÉLEFONO: 605642176

G AMBIENTAL S.A.S., certifica que recibió y realizó segregación para un posterior aprovechamiento de los residuos provenientes de la empresa SOLUCIONES PLÁSTICAS CARIBE Planta Cartagena.

RESIDUOS RECUPERADOS

RECUPERACIÓN DE RESIDUOS	CANTIDAD
RESIDUOS DE CARTÓN	REGRAMADOS 812
RESIDUOS DE BOLSAS RECIKLADAS	UNIDADES 14

Cabe resaltar que estos materiales al llegar a nuestra empresa reciben un adecuado manejo de tal forma que la gran mayoría son reincorporados al ciclo económico como materias primas, luego de procesos de trituración aglutinada, embalaje, para una posterior creación de nuevos productos.

Atentamente,

[Firma]

C. E. 79.433.333 de Bogotá

GERENTE

Centro de apoyo técnico: San Andrés parte baja Páramo 028-62.1.038
2447770483
gerencia@solucionescaribe.com

Cartagena - COLOMBIA

Los residuos peligrosos tanto sólidos como líquidos son gestionados por la empresa Soluciones Ambientales del Caribe SA ESP identificada con NIT. 824006522-1, localizada en el CESAR, y autorizada por Corpocesar mediante resolución 1050 del 13 de diciembre de 2004 para la prestación del servicio de gestión de residuos peligrosos, durante el mes de enero se gestionaron 370,8 Kg de sólidos y 7,0 M3 de aguas oleosas, y en febrero de 2025, decepcionaron 5,5 M3, de aguas oleosas.

SAC 2025-37146

CERTIFICADO DE RESIDUOS PELIGROSOS

La empresa Soluciones Ambientales del Caribe SA ESP, identificada con NIT 824006522-1, prestadora de servicio de gestión de residuos peligrosos, autorizada por la Corporación Autónoma Regional del Cesar - CORPOCESAR, mediante Resolución 1050 del 13 de diciembre de 2004, certifica que recibió los residuos peligrosos generados por la empresa SOLUCIONES PLÁSTICAS CARIBE S.A.S., identificada con NIT 901428980 los cuales son llevados a disposición final.

A continuación, se relacionan los residuos recibidos de 1/2/2025 a 28/2/2025:

TIPO DE RESIDUO	CANTIDAD	APROVECHAMIENTO	TRATAMIENTO	DISPOSICIÓN FINAL	COMMENTS
Agua oleosa	5,5 M3	N/A	FÍSICO-QUÍMICO	PLANTA EMBAJALADORA	N/A

La cantidad de residuos recibidos fueron:

- 5,5 M3 (CINCO PUNTO CINCUENTA M3)

La gestión realizada por la empresa Soluciones Ambientales del Caribe SA ESP, se realiza bajo el cumplimiento de las normas legales vigentes en materia de salud, seguridad y ambiente.

Para constancia se expide esta certificación el día 22 de marzo de 2025.

Atentamente,

[Firma]

ENTORGO ALCOCER B
GERENTE SUPLENTE
SAC SA ESP

SAC 2025-37152

CERTIFICADO DE RESIDUOS PELIGROSOS

La empresa Soluciones Ambientales del Caribe SA ESP, identificada con NIT 824006522-1, prestadora de servicio de gestión de residuos peligrosos, autorizada por la Corporación Autónoma Regional del Cesar - CORPOCESAR, mediante Resolución 1050 del 13 de diciembre de 2004, certifica que recibió los residuos peligrosos generados por la empresa SOLUCIONES PLÁSTICAS CARIBE S.A.S., identificada con NIT 901428980 los cuales son llevados a disposición final.

A continuación, se relacionan los residuos recibidos de 1/3/2025 a 31/3/2025:

TIPO DE RESIDUO	CANTIDAD	APROVECHAMIENTO	TRATAMIENTO	DISPOSICIÓN FINAL	COMMENTS
Agua oleosa	7,00 M3	N/A	FÍSICO-QUÍMICO	PLANTA EMBAJALADORA	N/A
Residuo de pintura	130,00 KG	NO	FÍSICO-QUÍMICO	CELARSA DE SEGURIDAD	VIR
Residuo de pintura	60,00 KG	NO	FÍSICO-QUÍMICO	CELARSA DE SEGURIDAD	VIR
Residuo de pintura	20,00 KG	NO	FÍSICO-QUÍMICO	CELARSA DE SEGURIDAD	VIR
Residuo de pintura	65,00 KG	NO	FÍSICO-QUÍMICO	CELARSA DE SEGURIDAD	VIR
Residuo de pintura	40,00 KG	NO	FÍSICO-QUÍMICO	CELARSA DE SEGURIDAD	VIR
Residuo de pintura	30,00 KG	N/A	N/A	CELARSA DE SEGURIDAD	VIR

La cantidad de residuos recibidos fueron:

- 7,00 M3 (SIETE M3)
- 370,00 KG (TRESCIENTOS SETENTA PUNTO OCHENTA KG)

La gestión realizada por la empresa Soluciones Ambientales del Caribe SA ESP, se realiza bajo el cumplimiento de las normas legales vigentes en materia de salud, seguridad y ambiente.

Para constancia se expide esta certificación el día 8 de marzo de 2025.

Atentamente,

[Firma]

ENTORGO ALCOCER B
GERENTE SUPLENTE
SAC SA ESP

La empresa cuenta con un área externa y delimitada y señalizada y cerrada para el almacenamiento temporal de residuos plásticos, algodón y chatarra. El área destinada para el almacenamiento temporal de residuos peligroso cuenta con techo, piso y encerramiento con malla, con estibas plásticas en su interior para la ubicación de los residuos, el sitio se encontraba lleno con residuos y recipientes, dando la apariencia de desorden, en este no se observó la matriz de compatibilidad.

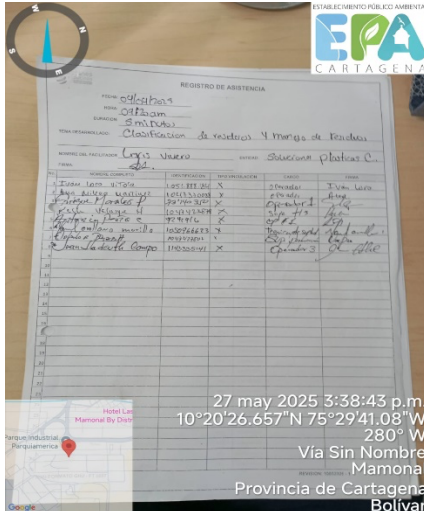


Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos.

El documento presentado en su estructura contiene marco normativo, teórico, objetivos, estrategias de prevención y reducción en la fuente, como el manejo ambientalmente seguro tanto interno como externo, lo mismo que el capítulo de ejecución seguimiento y evaluación del plan, sin embargo, no se ha actualizado, ni contiene el documento información relacionada con las cantidades como se indica en el literal b del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1076 de 2015.

Programa de Capacitaciones

La empresa ha venido realizando capacitaciones sobre clasificación y manejo de residuos,.



27 may 2025 3:38:43 p.m.
10°20'26.657"N 75°29'41.08"W
280° W
Vía Sin Nombre
Mamonal
Provincia de Cartagena
Bolívar

Departamento de Gestión Ambiental (DGA).

SOLUCIONES PLÁSTICAS CARIBE S.A.S. cuenta con un Departamento de Gestión Ambiental reportado ante EPA con el código de registro EXT-AMC-21-0110622 del 24 de noviembre de 2021, sin embargo, a raíz del cambio del responsable ambiental, este debe ser actualizado, presentando las funciones y responsabilidades de los miembros tal como se establece en el artículo 2.2.8.11.1.7 del Decreto 1076 de 2015.

Información

Subsistema

RUA/RETC

Soluciones Plásticas del Caribe S.A.S se encuentra inscrito en el registro único ambiental (RUA/RETC) con fecha de 28 de abril de 2025, realizando el diligenciamiento anual y cierre del Periodo de balance 2024 con fecha 30 de abril de 2025, dentro del plazo establecido, hasta el 30 de abril de 2025.



Registro Único Ambiental - Certificación de inscripción y del reporte de información anual	
Formato No.:	31925
Fecha del Certificado:	2025-04-30 11:57:33
Documento:	NIT - 901458068
Empresa:	Soluciones Plásticas Caribe SAS
Establecimiento o instalación:	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL
Estado:	Activo
Municipio:	CARTAGENA DE INDIAS
Departamento:	BOLIVAR
Dirección:	BD Mamonal Km 6, Parquiámica, Mz F L1 1A, Cartagena de Indias - Colombia
Fecha de inscripción al Registro:	2025-04-28
Responsable del diligenciamiento de la	TIY VANESSA PALACIO GARCIA
Correo electrónico:	TPALACIO@SPCARIBE.COM
Autoridad Ambiental:	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL DE CARTAGENA (EPA)
Periodo de Balance:	2024-01-01 - 2024-12-31
Fecha de inicio del diligenciamiento:	2025-04-30
Fecha y hora del cierre:	2025-04-30 11:57:21
Periodos de balance a la fecha diligenciados:	2024
Actividad Económica:	2229 - FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE PLÁSTICO N.C.P.
Sector:	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS

Si tiene dudas, consultar con la Autoridad Ambiental de la jurisdicción o con el IDEAM

Información Subsistema PCB.

Manga, 4ta Av. cll 28 #27-05 Edf. Seaport - Centro Empresarial

(057) 605 6421 316

www.epacartagena.gov.co

atencionalciudadano@epacartagena.gov.co

No se encuentra en el ámbito de aplicación de la resolución 222 de 2011, toda vez que no es propietario de equipos y/o desechos que hayan contenido o contengan fluido aislante en estado líquido.

Plan de Gestión del Riesgo.

Soluciones Plásticos del Caribe S.A.S. cuenta con el Plan de Gestión de Riesgo de Desastres, actualizado el 3 de abril de 2024, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.3.1.5.1.1.2 y subsiguientes del decreto 1081 de 2015 (decreto 2157 de 2017), el cual fue presentado durante la visita verificándose la información relacionada con el análisis de riesgo, y las medidas de reducción propuesta, el último simulacro se realizó el 17 de diciembre de 2024, sobre evacuación, incendio y lesionados, los tiempos de respuesta son evaluados por la ARL Sura, quien además realiza capacitaciones a la brigada integral que tienen. Como equipos y elemento para la atención de emergencia, cuentan con red contraincendios, gabinetes, camillas, extintores, botiquines y una brigada integral.



Sistema Globalmente Armonizado – SGA.

La empresa maneja alrededor de 53 tipos de sustancias químicas, y con un inventario por actualizar, durante La verificación en almacén se evidenció que las sustancias están etiquetadas bajo los lineamientos del SGA, conservando las respectivas FDS, concluyéndose el parcial cumplimiento en la implementación de la Resolución 773 de 2021.

CONCEPTO TECNICO

1. Soluciones Platicas del Caribe S.A.S, cumplió con los requerimientos solicitados en el Oficio EPA-OFI-010359-2024 de fecha 04 de diciembre de 2024, motivado por concepto técnico EPA-CT-01698-2024 del 18 de noviembre de 2024.septiembre de 2024.
2. Soluciones Plásticas del Caribe S.A.S , el cumplimiento de los siguientes requerimientos.
3. Soluciones plastias del Caribe S.A.S., cumple o no con los requerimientos solicitados en el Oficio EPA-OFI-010359-2024 de fecha 04 de diciembre de 2024.

4. *Soluciones Plásticas del Caribe S.A.S. cumplió con el artículo 15 de la resolución 0839 de 2023, en cuanto al diligenciamiento anual y cierre del PB 2024 en el plazo establecido, hasta el 30 de abril de 2025*

5. Soluciones Plásticas del Caribe S.A.S, debe:

5.1. *Garantizar que la tapa del registro de acopio de aguas oleosas ubicado en la parte externa de la empresa, cierre de manera adecuada, de tal forma que se minimice el riesgo de rebose durante épocas de lluvias, igualmente señalarla de manera que se comunique el riesgo del residuo al personal, y radicar lo anterior en un plazo de 30 días calendarios, presentando evidencias de ello a esta autoridad ambiental.*

5.2. *Diseñar e implementar estrategias en el centro de acopio temporal de residuos peligrosos, que garanticen una mejor organización en su interior, lo mismo que instalar una matriz de compatibilidad, que permitan disminuyan los riesgos por posibles incompatibilidades, lo anterior en un plazo de 30 días calendarios, presentando las evidencias a esta autoridad ambiental*

5.3. *Radicar ante esta Autoridad Ambiental, la actualización del Departamento de Gestión Ambiental, con motivo del cambio del responsable ambiental, lo anterior en consonancia con lo establecido en el artículo 2.2.8.11.1.7 del Decreto 1076 de 2015, en un plazo de quince (15) días calendarios*

5.4. *Elaborar el inventario de las sustancias químicas que maneja, de acuerdo con el decreto 1496 de 2018, y en cumplimiento de la resolución 773 de 2021, lo cual se verificara en la próximo visita ”*

FUNDAMENTO JURÍDICO:

Que conforme a lo establecido en el artículo 8 de la Carta Política “es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la nación”.

Que así mismo, en el artículo 79, la Constitución Política de Colombia, consagra el derecho a gozar de un ambiente sano y establece que “es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines”.

Que, a su vez, el artículo 80 ibídem, señala que “El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. Además, deberá prevenir y

controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados”.

Que el código nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente Decreto 2811 de 1974, consagra en su artículo 1 que el ambiente es patrimonio común y que el Estado y los particulares deben participar en su preservación y manejo por ser un bien de utilidad pública e interés nacional.

Que la ley 99 de 1993, en su artículo 31, numeral 12, establece, entre otras, las funciones de las Autoridades Ambientales, ejercer las funciones de evaluación, control, seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo el aire y los demás recursos naturales renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseoso a las aguas en cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daños o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos.

Que el artículo 13 de la ley 768 de 2002, ordenó a los Concejos Distritales de Barranquilla, Santa Marta y Cartagena de Indias, la creación de Establecimientos Públicos para que ejerzan, dentro del perímetro urbano de la cabecera distrital, las mismas funciones atribuidas a las Corporaciones Autónomas Regionales en lo que fuere referente al medio ambiente urbano y en los mismos términos del artículo 66 de la ley 99 de 1993.

Que, como consecuencia de los anterior, el Concejo Distrital de Cartagena de Indias, mediante el acuerdo N° 029 de 2002, el cual fue modificado y compilado por el acuerdo N° 003 de 2003, erigió al Establecimiento Público Ambiental de Cartagena como máxima autoridad ambiental encargada de administrar, dentro del área de su jurisdicción el medio ambiente y los recursos naturales renovables.

Que el Establecimiento Público Ambiental EPA Cartagena, encargado de administrar y proteger dentro del perímetro urbano de la cabecera distrital, el medio ambiente y los recursos naturales renovables, en aras a garantizar y proteger el fundamental derecho a un ambiente sano.

Que en el artículo 107 de la ley 99 de 1993 consagra *“Las normas ambientales son de orden público y no podrán ser objeto de transacción o de renuncia a su aplicación por las autoridades o por los particulares”.*

Que el Decreto 1076 de 2015, dice:

(...) **“ARTÍCULO 2.2.8.11.1.7. Información sobre el Departamento de Gestión Ambiental.** El representante legal de la empresa a nivel industrial, deberá informar a las autoridades ambientales competentes sobre la conformación del Departamento de Gestión Ambiental, las funciones y responsabilidades asignadas.”

(...)

Que el Decreto 1496 de 2018 establece:

(...) **“ARTÍCULO 2.2.6.1.3.1. Obligaciones del Generador.** De conformidad con lo establecido en la ley, en el marco de la gestión integral de los residuos o desechos peligrosos, el generador debe:

a) Garantizar la gestión y manejo integral de los residuos o desechos peligrosos que genera;

b) Elaborar un plan de gestión integral de los residuos o desechos peligrosos que genere tendiente a prevenir la generación y reducción en la fuente, así como, minimizar la cantidad y peligrosidad de los mismos. En este plan deberá igualmente documentarse el origen, cantidad, características de peligrosidad y manejo que se dé a los residuos o desechos peligrosos. Este plan no requiere ser presentado a la autoridad ambiental, no obstante lo anterior, deberá estar disponible para cuando esta realice actividades propias de control y seguimiento ambiental;

c) Identificar las características de peligrosidad de cada uno de los residuos o desechos peligrosos que genere, para lo cual podrá tomar como referencia el procedimiento establecido en el del presente Título sin perjuicio de lo cual la autoridad ambiental podrá exigir en determinados casos la caracterización físico-química de los residuos o desechos si así lo estima conveniente o necesario;

d) Garantizar que el envasado o empaçado, embalado y etiquetado de sus residuos o desechos peligrosos se realice conforme a la normatividad vigente;

e) Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1609 de 2002 o aquella norma que la modifique o sustituya, cuando remita residuos o desechos peligrosos para ser transportados. Igualmente, suministrar al transportista de los residuos o desechos peligrosos las respectivas Hojas de Seguridad;

f) Registrarse ante la autoridad ambiental competente por una sola vez y mantener actualizada la información de su registro anualmente, de acuerdo con lo establecido en el presente Título

g) Capacitar al personal encargado de la gestión y el manejo de los residuos o desechos peligrosos en sus instalaciones, con el fin de divulgar el riesgo que estos residuos representan para la salud y el ambiente, además, brindar el equipo para el manejo de estos y la protección personal necesaria para ello;

h) Contar con un plan de contingencia actualizado para atender cualquier accidente o eventualidad que se presente y contar con personal preparado para su implementación.

En caso de tratarse de un derrame de estos residuos el plan de contingencia debe seguir los lineamientos que se expidan en la reglamentación única para el sector del Interior por el cual se adopta el Plan Nacional de Contingencia contra Derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas en aguas Marinas, Fluviales y Lacustres o aquel que lo modifique o sustituya y para otros tipos de contingencias el plan deberá estar articulado con el plan local de emergencias del municipio;

i) Conservar las certificaciones de almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento o disposición final que emitan los respectivos receptores, hasta por un tiempo de cinco (5) años;

j) Tomar todas las medidas de carácter preventivo o de control previas al cese, cierre, clausura o desmantelamiento de su actividad con el fin de evitar cualquier episodio de contaminación que pueda representar un riesgo a la salud y al ambiente, relacionado con sus residuos o desechos peligrosos;

k) Contratar los servicios de almacenamiento, aprovechamiento, recuperación, tratamiento y/o disposición final, con instalaciones que cuenten con las licencias, permisos, autorizaciones o demás instrumentos de manejo y control ambiental a que haya lugar, de conformidad con la normatividad ambiental vigente.” (...)

Que, en consecuencia, de lo anterior, el Establecimiento Público Ambiental de Cartagena, en ejercicio de las funciones de control y seguimiento ambiental de las actividades que puedan generar deterioro ambiental, como los previstos en los numerales 11 y 12 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, se hace necesario requerir al representante legal de la sociedad Soluciones Plásticas del Caribe S.A.S con Nit. 901458968-9 , ubicada en Mamonal Km 6, Parquiamerica Mz F, Lot. 1, en la ciudad de Cartagena de Indias, para que cumpla las obligaciones impuestas en la parte dispositiva, con el fin de velar por la preservación de los recursos naturales renovables y del ambiente en general.

Que, en mérito de lo expuesto se,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger íntegramente el Concepto Técnico EPA-CT-0000736-2025, de fecha 15 de julio de 2025, emitido por la Subdirección Técnica de Desarrollo Sostenible, específicamente en el área de Seguimiento, Control y Vigilancia del Establecimiento Público Ambiental EPA - Cartagena.

ARTÍCULO SEGUNDO: Requerir a la sociedad SOLUCIONES PLASTICAS DEL CARIBE S.A.S. con Nit. 901458968-9, ubicada en Mamonal Km 6, Parquiamerica

Mz F, Lot. 1, en la ciudad de Cartagena de Indias representada legalmente por el señor JULIAN AGUXELO MUÑOZ identificado con CC 71774872 para que se sirva dar cumplimiento a lo siguiente:

1. Garantizar que la tapa del registro de acopio de aguas oleosas ubicado en la parte externa de la empresa, cierre de manera adecuada, de tal forma que se minimice el riesgo de rebose durante épocas de lluvias, igualmente señalizarla de manera que se comuniqué el riesgo del residuo al personal, y radicar lo anterior en un plazo de 30 días calendarios, presentando evidencias de ello a esta autoridad ambiental.
2. Diseñar e implementar estrategias en el centro de acopio temporal de residuos peligrosos, que garanticen una mejor organización en su interior, lo mismo que instalar una matriz de compatibilidad, que permitan disminuyan los riesgos por posibles incompatibilidades, lo anterior en un plazo de 30 días calendarios, presentando las evidencias a esta autoridad ambiental
3. Radicar ante esta Autoridad Ambiental, la actualización del Departamento de Gestión Ambiental, con motivo del cambio del responsable ambiental, lo anterior en consonancia con lo establecido en el artículo 2.2.8.11.1.7 del Decreto 1076 de 2015, en un plazo de quince (15) días calendarios
4. Elaborar el inventario de las sustancias químicas que maneja, de acuerdo con el decreto 1496 de 2018, y en cumplimiento de la resolución 773 de 2021, lo cual se verificara en la próxima visita.

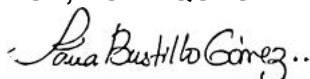
PARÁGRAFO: En caso de incumplimiento del requerimiento que se ordena en el artículo anterior del presente acto administrativo, este Establecimiento en ejercicio de las atribuciones dadas en la ley 1333 del 21 de julio de 2009 modificada por la Ley 2387 de 2024, procederá a iniciar las actuaciones administrativas correspondientes que sean conducentes y pertinentes en defensa de un ambiente sano, hasta tanto se allane a cumplir con lo requerido y a su vez procederá a imponer las sanciones que sean del caso.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese a través de los medios electrónicos al representante legal de la sociedad SOLUCIONES PLASTICAS DEL CARIBE S.A.S. con Nit. 901458968-9, ubicada en Mamonal Km 6, Parqui America Mz F, Lot. 1, en la ciudad de Cartagena de Indias representada legalmente por el señor JULIAN AGUXELO MUÑOZ identificado con CC 71774872 al correo electrónico aotero@spcaribe.com de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 de 2011 modificada por la Ley 2080 de 2021.

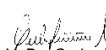
ARTICULO CUARTO: Publíquese el presente auto en el Boletín Oficial del Establecimiento Público Ambiental EPA Cartagena, Artículo 71 de la ley 99 de 1993.

ARTICULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, que podrá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con los artículos 76 y 77 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE



LAURA ELENA DEL CARMEN BUSTILLO GÓMEZ
Secretaria Privada



VoBo: Carlos Triviño Montes
Jefe Oficina Asesora Jurídica



Proyectó: Juliana Lombardo AAE